



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2717; 3814; 4183;  
4325 y 4326-D-25

Buenos Aires, **20 AGO 2025**

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Acción Social y Salud Pública, en base a iniciativas de la señora Diputada Mónica FEIN y el señor Diputado Esteban PAULÓN; del señor Diputado Manuel Ignacio AGUIRRE; de la señora Diputada Silvana GIUDICI y otras/os señoras/es diputadas/os; de la señora Diputada Victoria TOLOSA PAZ y otras/os señoras/es diputadas/os; y del señor Diputado Pablo Raúl YEDLIN y otras/os señoras/es diputadas/os.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos:

- 1) Cantidad total de casos confirmados, probables y sospechosos asociados al uso de fentanilo contaminado, discriminados por fecha de inicio de síntomas, jurisdicción, institución de salud y condición clínica (alta, en tratamiento, fallecidos).
- 2) Número total de fallecimientos confirmados con detalle de edad, sexo, institución de salud y jurisdicción.



X



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2717; 3814; 4183;  
4325 y 4326-D-25

2/.

- 3) Cronología de la detección del brote: primera notificación, alertas sanitarias nacionales, comunicaciones oficiales y protocolos activados por el Ministerio de Salud, ANMAT y otras jurisdicciones.
- 4) Identificación completa de los medicamentos y lotes contaminados (incluyendo 31202, 31244, 31200 y cualquier otro bajo investigación), con número de lote, fechas de elaboración y vencimiento, laboratorio productor y fraccionador, cantidades producidas, distribuidas y recuperadas, provincias o instituciones receptoras, canales de distribución y droguerías participantes.
- 5) Lotes adicionales bajo investigación y resultados de análisis microbiológicos.
- 6) Acciones de ANMAT desde los primeros casos: inspecciones, clausuras, sanciones, retiro de productos, alertas sanitarias y modificaciones en protocolos de control de calidad y trazabilidad.
- 7) Estado de habilitación de HLB Pharma y Ramallo S.A. al momento de la producción y distribución, y grado de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura.
- 8) Medidas para garantizar la recuperación y retiro efectivo de los lotes, con porcentaje recuperado y stock remanente potencialmente en circulación con detalle de droguerías que distribuyeron, instituciones de salud y jurisdicción adonde se encuentran.
- 9) Descripción del sistema de trazabilidad de medicamentos controlados y explicación de las fallas detectadas, incluyendo por qué no se detectó la contaminación antes de la distribución masiva.
- 10) Protocolos de vigilancia activa para la detección temprana de infecciones inusuales asociadas a medicamentos inyectables.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2717; 3814; 4183;

4325 y 4326-D-25

3/.

- 11) Listado completo de expedientes, inspecciones y sumarios iniciados por ANMAT contra HLB Pharma y Ramallo S.A. desde marzo de 2020 hasta la fecha, con fechas, motivos, hallazgos, medidas correctivas, sanciones y estado de las actuaciones.
- 12) Composición societaria, autoridades, apoderados y accionistas de HLB Pharma, Ramallo S.A. y la droguería Alfarma S.R.L., desde su constitución hasta la actualidad, indicando cambios o transferencias.
- 13) Detalle sobre denuncias previas relacionadas con medicamentos producidos por HLB Pharma y Ramallo S.A. difundidas a través de sociedades científicas, revistas especializadas y/o cualquier otro medio.
- 14) Contratos, licitaciones, compras o adjudicaciones obtenidas por HLB Pharma, Ramallo S.A. y Alfarma S.R.L. en los últimos seis años, en el ámbito nacional, provincial y municipal, detallando montos, objeto, modalidad y fecha, e indicando si se investigaron sobreprecios.
- 15) Participación de Alfarma S.R.L. en la distribución de los lotes contaminados y su vinculación societaria o contractual con HLB Pharma.
- 16) Solicitudes de autorización para importación, exportación, comercialización o uso de fentanilo, morfina u otros opioides, con fechas, volúmenes, origen y destino, e irregularidades detectadas.
- 17) Detalle si se investigan posibles desvíos de morfina, fentanilo y otros opioides producidos por estos laboratorios hacia el mercado ilegal, considerando las "mermas" reportadas en la producción de fentanilo.





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2717; 3814; 4183;  
4325 y 4326-D-25

4/.

- 18) Actuaciones de la Dirección General de Aduanas sobre ingreso o egreso de mercaderías de las empresas mencionadas desde marzo de 2020, con hallazgos, sanciones y procedimientos iniciados.
- 19) Robo del 11 de mayo de 2025 denunciado por HLB Pharma: documentación sustraída, intentos de destrucción de pruebas y medidas adoptadas.
- 20) Medidas adoptadas para atención a víctimas y familias.
- 21) Detalles de la articulación interjurisdiccional con provincias y municipios, incluyendo mecanismos de alerta epidemiológica.
- 22) Denuncias penales o querellas del Estado nacional, y participación de otros querellantes por el tema, detalles.
- 23) Acciones legales contra responsables.
- 24) Reformas previstas en habilitación, inspección y control de laboratorios y droguerías para prevenir hechos similares.
- 25) Medidas que el Poder Ejecutivo considera necesarias para fortalecer farmacovigilancia, control de calidad y trazabilidad de estos medicamentos.
- 26) Toda otra información de interés que permita esclarecer las circunstancias que posibilitaron esta grave crisis sanitaria.

Saludo a usted muy atentamente.

